

SENEGALFER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1047/05-Ejecución 85/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jobbo Mendy, Paul Mendy, Yoti Banime Mendes, Abderrahman Bouzid, Luis Mendes, Edgar Fredy Tapia Nuñez y Jacques Mendy frente a Senegalfer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Senegalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.745.303 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—35.138.

**SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.
(Sociedad escindida)****SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.
INMODIAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Serdial Hostelería, S.L.» e «Inmodial, S.L.», celebradas el 16 de mayo de 2007, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Serdial Hostelería, S.L.», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM), todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 6 de enero de 2007, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2007, y conforme al informe suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efecto desde el día 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Administrador único de la escindida «Serdial Hostelería, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; el Administrador único de la beneficiaria «Inmodial, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; y el Administrador único de la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (también beneficiaria), Alfredo Garcés Uríos.—35.042.

y 3.ª 31-5-2007

SERVICIOS HOSTELEROS, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 40, en su primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, Cuentas del Ejercicio 2006 y aplicación del Resultado.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social todos los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta General o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Zaragoza, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Lacambra Manzano.—35.667.

**SISTEMAS AVANZADOS
DE PREVENCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia*

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución demanda: 1.171/05, y acumulados 1129/05 y 1134/05 ejecución 85/06 y acumulados 90/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Borja Gómez y Pablo García Viso Gómez contra la empresa Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 9.05.07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 19.810,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—35.150.

**SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN
INMOBILIARIA DE PATRIMONIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A efectos de lo previsto en la normativa mercantil, y concretamente en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que mediante acuerdo de la Junta General Universal de accionistas de Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima, de fecha 28 de mayo de 2007, se han adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La reducción del Capital Social en la cifra de 44.290.000 euros (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa mil euros), resultado de sumar el valor de los dos edificios rehabilitados por importe global de 44.289.446,43 euros, (incluido inversiones, gastos e impuestos), que se restituyen al accionista una vez rehabilitados, más un resto en metálico de 553,57 euros que deberán ingresarse en el Tesoro Público. La reducción se realizará mediante la amortización de 4.429 acciones nominativas de la serie 2 y numeradas de la 19.971 a la 24.400, con lo que el capital social descenderá a 312.441.820,84 euros.

Y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará una vez ejecutada la reducción de capital, con la siguiente redacción:

Artículo 5. El capital social se fija en 312.441.820,84 €, representado por dos series de acciones nominativas ordinarias, estando la primera serie integrada por 18.757 acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 18.757, ambas inclusive; estando la segunda serie integrada por 19.971 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de 10.000 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 19.971, ambas inclusive. Todas las acciones se hallan suscritas e íntegramente desembolsadas siendo iguales en derechos políticos y económicos.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario no Consejero de la Junta General y del Consejo de Administración, Carlos Sánchez Serra.—37.513.

**SOCIEDAD IBÉRICA
DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS
PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social calle Francisco Giralte número 2 planta baja, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2007, a las diez horas y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso subsanar los defectos de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único, Francisco Martínez Mas.—37.707.

**SOL Y OLÉ 2005,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****RESIDENCIAL SOL DE ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA****RESIDENCIAL SOL LEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA****RESIDENCIAL SOL MEDINA
NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de mayo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada, Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada, y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada en los términos y